



iiisue

ISBN: 978-607-30-5044-9

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y
LA EDUCACIÓN

Rosas Íñiguez, C. (2021). La descorporativización de los saberes médicos novohispanos y el cierre del Tribunal del Protomedicato de la ciudad de México, 1792-1831. En R. Castañeda García (Coord.), *La educación pública en la transición al México independiente: escuelas de primeras letras y colegios* (pp. 239-275). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

**LA DESCORPORATIVIZACIÓN DE LOS SABERES
MÉDICOS NOVOHISPANOS Y EL CIERRE
DEL TRIBUNAL DEL PROTOMEDICATO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1792-1831**

Cristian Rosas Íñiguez

Las reformas borbónicas desataron un proceso de reordenamiento en el imperio español, que se había intentado realizar desde el reinado de Felipe V (1700-1746). A esta transformación jurídico-administrativa, le siguió un profundo proceso de dislocación en la estructura político-económica del modelo monárquico.¹ Uno de los cambios propuestos implicaba reorganizar el modelo educativo colonial, es decir, se proponía que desde el gobierno las autoridades dirigieran tanto el financiamiento como los distintos saberes, que se impartirían en la Nueva España a finales del siglo XVIII.² Con esa nueva organización se reorientaría la decisión sobre el otorgamiento de licencias para ejercer los saberes al interior de las distintas corporaciones que poseían gran autonomía con respecto a los poderes en la península. Uno de los casos más significativos fue el del Tribunal del Protomedicato, tema que nos interesa explicar en este artículo.

El Tribunal del Protomedicato de la Nueva España fue una corporación creada en el siglo XVI. Se diferenciaba del modelo Peninsular español por la centralización en el control de los saberes al haber unido los puestos de protomédico y catedrático de prima de la Real

1 Rosalina Ríos (1994) ha explicado este proceso en su artículo "La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis al Instituto Literario".

2 El modelo educativo novohispano a fines del siglo XVIII buscó sistematizar los saberes educativos superiores, con propuestas de ideólogos como Campomanes o Jovellanos. Lo más importante de estos cambios era organizar desde el gobierno la sistematización de la educación y su ordenamiento por niveles y grados, de manera ordenada.

Universidad. El Tribunal era el encargado de regular, reglamentar y censurar tanto las prácticas sanitarias de la ciudad como también de examinar y otorgar licencias a los bachilleres en medicina, al momento de solicitar su ingreso a la corporación médica por medio de un examen.³ El modelo reformista borbónico cambiaría esto con la reorganización del poder en Nueva España, generando un proceso de descorporativización en distintas áreas del orden colonial.

En la historiografía mexicana tradicional médica se explica que el cierre del Tribunal del Protomedicato se llevó a cabo en 1831, año en el que se anunciaba la sustitución de las funciones de esta corporación por una institución llamada Junta de Salud Pública.⁴ Sin embargo, no se ha tomado en cuenta lo expresado por el protomédico José de Jesús Febles, que achacó el cierre del Tribunal a la puesta en marcha de la cédula de don Narciso Alemán en 1798, o los diversos elementos políticos que le restaron preeminencia al actuar de la cor-

- 3 En el antiguo régimen, la idea de hacerse examinar por la corporación definía el ingreso a ésta; a diferencia del presente y su ideal de graduación u obtención de un grado de forma individual que permite egresar de las universidades una vez terminados los cursos. Por ello era necesario realizar una ceremonia en la cual se celebraba el ingreso a la corporación de los hombres dedicados al mantenimiento y custodia de ese saber. Debemos recordar que gran parte del orden monárquico en Nueva España respondía a la unidad de los miembros de una agrupación de hombres con fines en común. Annick Lempérière (2014: 28-31) definió desde el orden político general un modelo corporativo ligado a tres conceptualizaciones como plasticidad, cristianización y doctrina; sin embargo, para el aspecto educativo un autor como Lorenzo Luna (1989: 16-17) nos explicó que "lo fundamental de la corporación es que supone una relación entre iguales, los miembros se organizan para gobernarse autónomamente con respecto al fin o propósito de la asociación. De aquí proviene su capacidad para elegir magistrados y normas particulares de convivencia. Cuando la autoridad pública (quienquiera que ésta fuera) reconocía a esas fraternidades las convertía en corporaciones, con existencia jurídica, se obtenía la sanción legal de aquellas facultades y el derecho a actuar como un cuerpo a través de su cabeza, que las representa legalmente y que como símbolo de su materialidad se distinguía a partir de la posesión de un sello propio".
- 4 Si bien existe una acumulable historiografía de corte monográfico, debido a que no se conoce mucho sobre la situación de esta corporación en el periodo analizado, la historiografía política poco nos ha explicado algo sobre el reordenamiento institucional promovido con la independencia política y aún más sobre el cierre del Tribunal del Protomedicato. Lo que sabemos sobre lo que llevó a la ruptura corporativa es mínimo, si es que existió, con el cierre del Tribunal del Protomedicato. Claro que también tenemos interpretaciones que, desde la historia de las ideas, han declarado el fin del Tribunal en su aspecto administrativo, en 1824 (véase José Enrique Covarrubias, 2005, p. 357).

poración desde 1813 y a lo estipulado política y legislativamente en los primeros años del primer federalismo mexicano.⁵

Al situar la transición que significó la clausura del Tribunal y el paso a una nueva conceptualización en el quehacer médico, se han dejado de lado en el análisis histórico las diferentes medidas que, desde la segunda mitad del siglo XVIII y hasta las primeras tres décadas del siglo XIX, se dictaron pero no se llevaron a cabo. Éstas tenían la intención de desregular el orden corporativo para normar un nuevo orden institucional impulsado desde el gobierno, bajo la puesta en marcha de un cambio político-legislativo que culminó con el cierre del Tribunal y la primera República Federal.

Con el fin de explicar esto, expondré cómo era la administración del Tribunal a finales del siglo XVIII, los roces que tuvo con el Ayuntamiento de la ciudad, y las formas en que se resistió a modificar su legislación. Esto lo hago porque quiero analizar cuáles fueron las medidas que los protomédicos llevaron a cabo entre 1792 y 1831, con el fin de sortear la puesta en marcha de diferentes reglamentaciones y evadir en lo posible la pérdida de control jurídico y poder político antes del cierre del Tribunal. En otras palabras, me interesa explicar cuáles fueron las trabas que los gobiernos, anteriores y posteriores al México independiente, hallaron para iniciar un proceso de descorporativización de la institución que controlara los saberes médicos.

Como objetivo general busco ofrecer al lector las características que esta corporación poseía, para lograr identificar el peso que gradualmente dejó de tener en el intrincado reordenamiento institucional,

5 A partir de 1792, se definió la cédula Alemán desde el Consejo de Indias. En ella se delimitó la injerencia del Tribunal del Protomedicato a no censurar lo puramente administrativo. Estas acciones colocaron a la corporación ante una disyuntiva: abrirse ante el gradual avance científico en medicina otorgando más grados y permitiendo el ingreso a la corporación médica a más estudiantes, o ver la gradual desaparición de su fuerza política y su posible extinción. Pese a esto, la corporación subsistió en condiciones de precariedad, ya sin la influencia jurídica que tuvo para censurar las prácticas médicas, y sin tener mayor relevancia en el quehacer político durante el Primer Imperio, el Primer Federalismo y hasta su cierre. Pilar Gardeta Sabater (1999: 256-259) transcribe por completo la cédula que anuncia el comienzo de la descorporativización médica en Nueva España.

y en el ajedrez de los renovados saberes a impartir durante las primeras décadas del México independiente.

Me apoyé en diversas fuentes para alcanzar este fin. Ocupé evidencias que se encuentran en el ramo gobernación del Archivo General de la Nación (AGN); del ramo de examinados por el Tribunal durante el periodo de 1821-1831, del Archivo del Protomedicato que se encuentra en la Antigua Escuela de Medicina, además de bibliografía de historia de la medicina; así como los discursos enunciados por médicos y protomédicos durante las dos primeras décadas del periodo independiente, preservados en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional.

HISTORIOGRAFÍA

La historiografía de corte político o científico poco se ha ocupado de estudiar en profundidad el cierre del Tribunal del Protomedicato durante el periodo de transición al México independiente. Esto es porque se ha visto al cierre y a la Junta de Salud Pública como un modelo ambivalente en el que fueron desarrollándose los saberes médicos desde la visión de discursos de médicos consagrados, que después profesionalizaron sus estudios en el quehacer histórico.⁶

Los primeros trabajos generales que revisaron el cierre del Tribunal fueron influenciados por el orden “positivo” de una obra como la de Francisco de Asís Flores y Troncoso (1992). Con su discurso determinó un modelo en el que el liberalismo fue naturalizado como la ideología dominante, orillando a que algunos autores repitiesen de forma acrítica el mismo cierre, no sólo bajo formas de interpretación histórica no objetivas, sino motivados por el ideal de progreso tan característico de los saberes científicos. Este modelo aparece también

6 La historiografía de la medicina, en su aspecto general, poco ha dialogado con otras historias que le ayuden a superar ese corte monocromático de liberales y conservadores que no explican con profundidad el quehacer de la profesión médica en la historia del país para las primeras décadas del siglo XIX. Cfr. Francisco Flores de Asís y Troncoso, Francisco Fernández del Castillo, Ignacio Chávez, Fernando Ocaranza, German Somolinos D'Ardois, Juan Somolinos Palencia, Efrén C. Del Pozo, Gonzalo Aguirre Beltrán y Carlos Viesca Treviño, entre otros.

en el trabajo de Fernando Ocaranza (1934), obra que ha vuelto a ser reeditada por un historiador de la medicina como Carlos Viesca.

Si bien Viesca observa en Flores dos etapas de la historiografía médica en México, habría que tomar en cuenta la obra de José Joaquín Izquierdo (1955). No hay que dejar de lado el trabajo de este historiador, pues no sólo fue un difusor del saber médico, sino que desde una perspectiva social y cultural, enriqueció con sus trabajos la historia de la medicina al romper con el modelo monotemático de obras como la de Flores o León.⁷ Incluso Izquierdo ayudó a develar que existe una unidad en la formación corporativa del saber médico que pocas veces ha sido analizada con profundidad. Esta repetición superflua del análisis histórico de los médicos, ha generado saberes que se vuelven poco útiles para el trabajo y análisis histórico serio, lo que da como resultado la marginación de una escuela crítica y objetiva en la escritura histórica de la medicina en México.⁸

Por el lado de los estudios más particulares con referencia al Tribunal del Protomedicato en Nueva España, uno de los primeros trabajos que expone la necesidad de estudios sistemáticos es el de Francisco Fernández del Castillo y Alicia Hernández Torres (1965). En este trabajo de transcripción de fuentes uno puede hallar listas de alumnos y datos que fueron unificados en un solo texto a partir de diferentes fondos documentales. Es una guía muy práctica, que ayuda a integrar parte del orden burocrático al interior del Tribunal durante el periodo de finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX. Por otro lado, pero en la misma dinámica, la doctora María Luisa Rodríguez Sala, a partir de 2004 dio inicio al trabajo ordenado de la situación

7 Otros autores, como Alfredo López Austin, Fernando Martínez Cortés, Gonzalo Aguirre Beltrán, Martha Eugenia Rodríguez Pérez y Xóchitl Martínez Barbosa, realizaron análisis generales con sus trabajos. Sin embargo, debido a que no es nuestro objetivo revisar sus aportes, los mencionamos debido a que sus obras permiten generar una perspectiva del modelo médico en el periodo novohispano. Basta con citar el ambicioso trabajo coordinado por F. Martínez Cortés *et al.* (1984, 1990) y por Carlos Viesca Treviño *et al.* (2001). Es de sorprenderse el trabajo realizado en las tres obras coordinadas por estos autores. Sin embargo, el tercer tomo no se realizó.

8 Basta con revisar en su obra el capítulo XIII dedicado a la epidemia de 1813 para ver cuánta profundidad se puede alcanzar en un análisis cuando se dialoga con otras corrientes del conocimiento histórico (Izquierdo, 1955: 279).

de los cirujanos en Nueva España, con sus cuatro tomos dedicados a los sujetos encargados de este saber y su práctica.⁹ Trabajos que suman historias sobre individuos, lo que amplía la perspectiva en temáticas de la historia social o cultural, tan necesaria en este país.

Otro trabajo que aporta es el de Lourdes Márquez Morfín (1994) para el caso de las enfermedades en la ciudad de México. La autora aborda el periodo que va de 1813 a 1833 pero, lamentablemente, no cita en su trabajo el peso del Tribunal del Protomedicato y su gradual pérdida de acción política ante la solución de problemas de salud en la ciudad.

Posteriormente, el trabajo de John Tate Lanning (1985), sobre la corporación que estudiamos, reunió una serie de ensayos que indirectamente ayudan a integrar un acercamiento al funcionamiento del Tribunal. Es de las obras más completas en las que se analizó la corporación encargada del control y nombramiento de médicos, cirujanos y farmacéuticos. Sin embargo, al ser una historia general, no explica en su texto cómo se llevó a cabo la clausura del Tribunal, qué causas tuvieron para cerrarlo, o cómo se llevó a cabo este proceso.

En esta segunda década del siglo XXI, el trabajo de Gerardo Martínez Hernández (2014) ha logrado indagar y explicar de forma más unificada la creación del Tribunal del Protomedicato de Nueva España y su situación dentro del orden imperial español. Su obra, al tener como objeto de estudio otro marco temporal, se encuentra alejada de nuestro problema de estudio, si bien eso no impide que sirva como punta de lanza de otras investigaciones sobre los saberes médicos y las corporaciones del periodo novohispano, que están aún por realizarse, además de que incluye bibliografía nueva y poco utilizada para la época que aborda.

Por su parte, Regina del Carmen López Lozano y María Guadalupe Almeida López (1984), desde una revisión de orden jurídico general, ofrecen en su artículo las conexiones y diferencias existentes entre la situación del Tribunal en España y el de Nueva España. No obstante, carece de profundidad en tanto las funciones y los hombres

9 Se puede consultar su catálogo de obras en <<http://ru.iis.sociales.unam.mx/dspace/browse?type=author&value=Rodriguez+Sala%2C+Maria+Luisa>>, consultado el 4 de mayo del 2016.

que se hallaron al frente de esta corporación, así como del cierre, considerado por ellas como algo ligado a las Cortes de Cádiz.

Por otro lado, José Ortiz Monasterio (2004) elaboró un trabajo en donde estudia la agonía y el cierre de la corporación. El autor identifica las líneas generales que desde la visión política parecieran convincentes para definir el cierre del Tribunal. Sin embargo, no analiza los datos ligados a alumnos, líneas y continuidades en los examinados antes de su cierre, así como tampoco los datos económicos que nos darían la situación material de esta corporación.

Como podemos ver, existe un atraso en el estudio en profundidad tanto de la corporación como de los saberes médicos existentes durante las décadas que van de 1820 a 1850. Sobre esto tengo dos hipótesis, una va ligada a los archivos de la primera mitad del siglo XIX. Éstos fueron vendidos, divididos, deshojados, quemados, o colocados en fondos de acuerdo con la clasificación del archivero en turno; los que fueron salvados de los distintos conflictos bélicos, hasta la fecha no han sido clasificados en su totalidad, razón por la cual, en la historia de la medicina, al igual que en la de la educación, continuamos con pocos trabajos que aborden las dinámicas sociales y culturales en esos ámbitos de las primeras décadas del siglo XIX.

La segunda hipótesis va orientada a considerar que el liberalismo triunfante, en su afán por imponer un orden de ruptura y designación de lo nuevo, introdujo un discurso homogéneo que ha visto a la educación médica desde una óptica triunfal a partir de la invención de la Escuela Nacional de Medicina. Indirectamente este discurso monocromático, de lo liberal (bueno) y lo conservador (malo), naturalizó hasta la obviedad lo sucedido con los hombres y el saber de corte científico practicado durante las décadas de 1820 a 1850. Por ello, los primeros historiadores mexicanos explicaron de manera uniforme la situación de las “primeras instituciones nacionales”, teniendo como prioridad el discurso político, en donde la Iglesia fue culpada de todo el atraso social y cultural con el fin de construir un ideal de país, al menos de forma retórica.

Suponemos que el interés de profesionalizar el estudio de la historia de la medicina debe tener como base el uso de archivos múltiples y fuentes variadas para así lograr superar aquellos enfoques mono-

gráficos que aún persisten en algunas corrientes de la historia de la medicina en ciertas regiones del país (véase Martínez, 2014). Si bien planteamos la dificultad de consultar los datos del Archivo General de la Nación (AGN), gran parte de las apologías que se han realizado desde la historia de la medicina se deben a una cierta resistencia a dialogar con archivos y saberes históricos de otro tipo que, fuera de la Antigua Escuela de Medicina, permitan explicar mejor las transformaciones político-educativas de los saberes médicos.

Como observamos, no existen trabajos que nos expliquen la transición paulatina que ayude a identificar los periodos y conflictos que orillaron al cierre del Tribunal del Protomedicato. Si bien algunos autores dan como momentos de su clausura Cádiz, o la fecha de 1824 desde un ámbito legal o circunstancial, consideramos que aún no se supera la visión y las categorías insalvables entre las circunstancias anteriores y posteriores a la Independencia, utilizadas por la historiografía como recurso de ruptura discursiva radical, ligado en este caso al cierre de la corporación. Para lograrlo, hay que ver la continuidad de las medidas que inauguraron las reformas borbónicas y que culminaron con la primera República Federal, así como las dificultades que afrontaron los hombres que estuvieron al frente de la corporación, la forma en la que se resistieron a cambiar y la herencia corporativa que heredarían a los jóvenes médicos del primer periodo federalista.

LAS CORPORACIONES Y LOS SABERES MARGINALES

A mediados del siglo XVIII, las reformas borbónicas dieron comienzo a una lenta transformación educativa de larga duración. Los cambios abarcaron varios aspectos de orden político-cultural con un marcado acento en lo económico y que han sido analizados por varios autores (Lafuente *et al.*, 1996). Ese ideal reformista tuvo como consecuencia en Nueva España la apertura de nuevas instituciones educativas que innovarían el modelo existente en la época, pero bajo lógicas científicas de choque-apertura, metrópoli y colonia, acciones dialécticas ya

explicadas por autores como Antonio Lafuente, José de la Sota y Jaime Vilchis (1996).

Antes de esas reformas funcionaba una red educativa centralizada y definida por un estatus que se obtenía al momento de otorgarse los grados y sus respectivas licencias para ejercer su saber.¹⁰ Era así como la Real Universidad detentaba el monopolio de los grados y la enseñanza de saberes superiores en el mantenimiento de la burocracia necesaria en el sostén, regulación y disciplina del orden monárquico; mientras que el Tribunal del Protomedicato determinaba las licencias y aceptación de los individuos al interior del cuerpo, así como las multas a practicantes que se hallasen fuera del modelo corporativo. Por ello, la unidad entre ambas corporaciones regulaba y asignaba los cargos políticos, unidos al saber de médicos, farmacéuticos, cirujanos y flebotomistas, además que concedía también los grados y licencias a los bachilleres, claro, una vez que hubiesen validado sus estudios y estuvieran en condiciones de “ingresar” en el saber médico universitario.

Este monopolio en el otorgamiento de grados y licencias trató de modificarse a fines del siglo XVIII con la apertura de nuevos cuerpos educativos, algunos de corte científico, creyendo que así se expandiría el modelo educativo con nuevas funciones y profesiones en beneficio del ideal ilustrado imperante en Europa e introducido en América. Fue así como surgieron instituciones como la Cátedra de Cirugía, el Jardín Botánico o el Colegio de Minería, en donde se impartían saberes dedicados al avance técnico o de corte científico, además de academias dedicadas a las Artes (como San Carlos), o la apertura de otra Universidad, como la de Guadalajara, que competirían abiertamente en la transmisión de saberes y en el otorgamiento de grados con la Real Universidad de México, que después pasó a ser nombra-

10 El antiguo régimen determinaba que aquel que terminara los estudios, al graduarse podía ingresar en el cuerpo universitario, acción que el liberalismo disloca y en la actualidad se enuncia el egreso del estudiante de la universidad al terminar los estudios. Palabras y prácticas que ya no poseen un peso en el acto cotidiano, ayudan a explicar procesos y cambios en los modelos educativos de cambio y transformación de larga duración dentro de la lógica secular de la sociedad.

da como “Nacional y Pontificia” con el proceso de independencia política.¹¹

En ese contexto, pese a ciertos obstáculos podemos ver que la enseñanza y examinación de los alumnos para transmitir “los saberes superiores” en medicina, corrió a cargo de dos instituciones hasta el siglo XVIII: la Facultad Médica de la Real Universidad y el Tribunal del Protomedicato.¹²

El Tribunal del Protomedicato, para cuya fundación se puede tomar como referencia los datos ofrecidos por Gerardo Martínez sobre los protomédicos municipales y la gradual ordenación que se llevó a cabo con el nombramiento de Francisco Hernández en 1570,¹³ fue un cuerpo que además de examinar a los postulantes a médicos, cirujanos, flebotomistas, barberos o parteras, tenía la función de cuidar de la buena condición de los alimentos, bebidas, calles, plazas, edificios, camposantos, hospitales y demás puntos de policía médica e higiene pública de la ciudad.

Esta corporación era dirigida por tres hombres que a su vez impartían clases en la Facultad Médica de la Real Universidad. Su trabajo no consistió precisamente en profesionalizar el avance científico; más bien, debido a cuestiones de interpretación y del uso del dogma católico por estas corporaciones, se obstaculizaba la renovación de los conocimientos galénicos, aun cuando ya se hallaba avanzado el siglo XVIII, aunque tendríamos que revisar hasta dónde esto se llevó a cabo, pues no contamos con ningún trabajo que lo haga a detalle.

11 Un trabajo que aborda el actual avance en la historia de la educación “media y superior” en México es el de Rosalina Ríos Zúñiga, 2016.

12 Aún falta saber cuál fue el peso que el Tribunal del Santo Oficio ejerció en este binomio de poderes jerárquicos con certeza y a profundidad. Si bien contamos con trabajos de investigación como el realizado por Gabriel Torres Puga (2004), se hace necesario ver si fue cierta la unidad que se dio entre el Tribunal del Protomedicato y el Tribunal del Santo Oficio para enjuiciar a los examinados, o fue una invención narrativa de los primeros historiadores positivistas.

13 Gerardo Martínez (2014: 452-453) explica de manera clara la existencia de protomédicos, o visitantes sanitarios, municipales nombrados por el Ayuntamiento; a éstos se les encargaba la supervisión y revisión de la capacidad de los distintos sanadores que había en la capital del virreinato.

Por ello, podemos suponer que existió una censura y contención de los oficios basados en la experiencia, más que en el estudio teórico y la repetición del modelo galénico. Nos referimos a oficios como el de los barberos empíricos (útiles para sacar dientes), parteras, algebistas (acomodadores de huesos), sangradores o flebotomistas, además de los curanderos (véase Perdiguero, 1999). Éstos fueron saberes basados en la experiencia y practicados por generaciones no incluidas en el modelo galénico, o bien fueron usados por algunos pillos más dedicados a la charlatanería que a curar a la población. Al ser saberes basados en la experiencia y práctica, fueron y son oficios que muchas veces han sido expuestos como algo anecdótico en el discurso de la historia de la medicina o bien se les resta visibilidad, acción muy distinta ocurre en la historiografía española, que trata de combinar y colocar en un nuevo sitio a estos saberes.¹⁴

Por lo tanto, el crecimiento, la persistencia, la disminución o las resistencias de los sanadores que ejercían sus oficios dentro de un modelo empírico-creencial frente a aquellos que iban obteniendo una formación ofrecida por las universidades, que con base en el modelo de aprendizaje galénico y su ingreso en la corporación, fueron considerados suficientemente preparados para atender a la población es, pues, un asunto a examinar con sumo cuidado para el caso de Nueva España, ya que no podemos dar por supuesto que la población estaba dispuesta a confiar a ojos cerrados en los sanadores oficiales (Perdiguero, 1999: 107).

Podemos ver que este tipo de sanadores y curadores populares en Nueva España, provenían de bachilleres en medicina, quienes al no concluir sus estudios o no tener para pagar el alto costo de los grados mayores para ingresar a la corporación, utilizaban sus conocimientos para sanar a las clases menos favorecidas de la sociedad y así obtener

14 Cuando hablamos de saberes médicos habría que aclarar las diferencias entre saber galénico, empírico y mítico o popular, en contraste con la apertura de los saberes prácticos científicos que comenzaban a llegar desde Europa por las nuevas instituciones que se fundaron en Nueva España a mediados del siglo XVIII. Si bien valdría la pena aclarar las diferencias que existieron durante este periodo en los saberes, por el momento, dado el avance de nuestra investigación, todavía no podemos explicarlo aquí.

algunos recursos.¹⁵ Sin embargo, estos saberes, muchos de ellos prácticos y basados en la experiencia, fueron marginados y calificados como “intrusos”, o dañinos por esta corporación y el Tribunal del Santo Oficio.¹⁶

Ante esta situación, la sociedad virreinal mantenía un modelo médico excluyente, no dispuesto a adoptar los saberes practicados bajo la experiencia, la crítica y la comprobación, un modelo rígido alejado del dogma galénico.¹⁷ Prueba de ello son las pugnas ideológicas de hombres como José Ignacio Bartolache, José Antonio Alzate y posteriormente, Luis José Montaña (Izquierdo, 1955: 388). Personajes que representan un parteaguas en la historia de la educación médica basada ya en un saber científico del ensayo y el error, y que tiene su mejor representante en el caso del médico Luis José Montaña. Éste fue catalogado por la visión corporativa novohispana como poseedor del “feo vicio de pensar”, debido a que no ejercía una medicina galénica paliativa, como el saber universitario decidía transmitirlo en la ciudad de México para la época.¹⁸

15 Como podemos notar, desde el periodo novohispano existió un menosprecio de las corporaciones coloniales hacia los saberes naturales basados en la experiencia y practicados por los distintos grupos indígenas; por lo que no es de extrañarse que el Protomedicato, hasta el periodo insurgente, sólo permitiera graduarse a dos mujeres como “parteras”, limitando el reconocimiento de ciertos quehaceres ligados a la salud.

16 Existen varios expedientes en el Archivo General de la Nación (AGN), en el que se muestra a los curanderos como intrusos en el quehacer médico. Por ejemplo, AGN, Instituciones coloniales, Gobierno virreinal, General de parte (051), Vol. 37. También se puede consultar el libro de Gabriel Torres Puga, 2004.

17 Estos problemas eran parte de lo que el modelo ilustrado español deseaba atacar con su reforma. Deseaban reordenar bajo una sistematización dirigida desde el gobierno, el orden corporativo y la unificación de los conocimientos en un único espacio, esto permitiría un reacomodo de la disciplina alejada del orden corporativo y jerárquico. Así se lograría modificar la idea de los hospitales y casas de enfermos a un sistema secular en donde el espacio de la cabecera novohispana, se trasladaría a un orden de lo privado, un espacio físico en donde se enseñará la medicina en gabinetes, y donde los consultorios particulares se volvieran el nuevo modelo del secreto en la salud, ya no sólo del orden social sino también de la secrecía política.

18 La ciencia ejercida por el Tribunal del Protomedicato poseía un carácter preventivo. Es decir, el paradigma galénico-humoral determinaba la solución de los males por medio de una fuerte retórica para hacer entender lo que se prescribía a la par del uso de una dialéctica que demostrara las causas de las enfermedades y atendiendo a su solución con ciertos tipos de dieta general. Todo este modelo médico se hallaba fuertemente ligado a un origen divino del

Las pugnas por obtener los favores y apoyos de la Corona junto con la notable jerarquización de los saberes médicos, determinados por los miembros del Tribunal, se ponen en evidencia con la renovada cátedra de cirugía, impulsada por el modelo ilustrado español de mediados del siglo XVIII.¹⁹ Al ser una corporación de corte ilustrado y que dependía económicamente del Hospital de “Naturales”, los profesores encargados de transmitir los saberes llevaban consigo los instrumentos para lograr impartir clases, debido a la falta de un financiamiento estable. La cátedra sobrevivió al proceso insurgente y se transformó en “Nacional”, a partir del cambio en las leyes surgido en 1824. Se impartió en el Hospital de San Andrés. Sin embargo, los préstamos para apoyar al Imperio de Iturbide, las reformas legislativas en las corporaciones de los hospitales y las revueltas por la elección de Vicente Guerrero a la presidencia en 1828, acabaron con el capital que mantenía en pie esta cátedra. Si bien el director trató que no se cerrara, esto sucedió finalmente el 18 de noviembre de 1831 (Morales *et al.*, 2006: 117). Sin embargo, la erosión de su estatus médico comenzó a ponerse en duda a partir de los problemas jurídicos suscitados con la Real Audiencia a finales del siglo XVIII, lo que analizaremos enseguida.

LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ANTE LA REAL AUDIENCIA Y LOS RECELOS CORPORATIVOS

Los roces entre el Tribunal y la Real Audiencia comenzaron a darse en la última década del siglo XVIII. Se iniciaron por mantener y cerrar el orden de las jerarquías, por obtener la capacidad de juzgar mediante penas administrativas a los inoportunos o extranjeros en el gremio; además de los recelos corporativos y las diferencias ideológicas. Esas suspicacias por imponer las penas a facultativos “intrusos” entre el

mal en el que el orden jerárquico de la corporación definía un elitismo religioso y político acotado.

19 El llamado por algunos autores “Colegio de cirugía”, que más bien fue en su práctica educativa una cátedra, resurge en el modelo ilustrado de mediados del siglo XVIII (Morales *et al.*, 2006).

Tribunal y la Real Audiencia, orillaron a enjuiciar al doctor Narciso Alemán en 1792. Éste decidió apelar su caso ante la Real Audiencia. Fue así como surgió una discusión sobre las facultades de este cuerpo para revisar la apelación promovida por Alemán. El virrey en turno, segundo conde de Revillagigedo, resolvió a favor de la Audiencia, que se vio confirmada en su facultad de admitir este tipo de apelaciones y resolverlas. Debido a las diferencias, y a una específica legislación, comenzaron las suspicacias por ver quién sería el encargado de dictar sentencias a los intrusos en el gremio.

El sucesor de Revillagigedo, el marqués de Branciforte, tuvo dudas al respecto y decidió turnar el caso al Consejo de Indias en la Península, el cual estableció que el protomédico debía estar siempre acompañado de un juez de la Audiencia cuando dictaba sentencias. Por lo tanto, la mera asistencia de los facultativos del Protomedicato no bastaba para emitir una condena o condonación de los males.

La disputa se prolongó hasta el 27 de octubre de 1798, fecha en que la Corona resolvió la situación. Se emitió la Real Cédula Alemán (véase Covarrubias, 2005: 354), que determinó que el Tribunal no podría enjuiciar a nadie sin que hubiese un miembro de la Real Audiencia, ausente o no, informado de un juicio. Además de que si alguien no examinado era enjuiciado, éste podía apelar ante el virrey, tras lo que se dirimiría la reclamación mediante el voto consultivo de la Audiencia. En cuanto a los abusos cometidos por los facultativos, la Sala del Crimen de la Real Audiencia observaría los recursos presentados, trasladando el poder de juicio a un plano civil. Así, con la emisión de esta cédula, se redujo la acción orillando a que la capacidad de enjuiciar del Tribunal del Protomedicato quedará en entredicho.

Otro problema surgiría en 1799, cuando el monarca Carlos IV (1788-1808) emitió órdenes para unificar los saberes médicos. Lo hizo por medio de la Junta Superior de Cirugía y Farmacia en la Península (Morales *et al.*, 2006: 101). Tal institución trató de unir los conocimientos de la medicina, la cirugía y la farmacia en un solo cuerpo. Estos cambios intentaron llevarse a cabo en 1802, al exigir desde la Península que se creara una subdelegación con el mismo propósito para todo el reino. En el caso de Nueva España, el virrey Iturrigaray se encargó de esta acción y ordenó que “se creara una

comisión para que se examinara todo y se realizaran acciones para que el Protomedicato adoptara lo más acomodado a las circunstancias del país y de las colonias” (*loc. cit.*).

Estas acciones orillaron a que en Nueva España Vicente Cervantes (farmacéutico y catedrático de Botánica) y Antonio Serrano (encargado de la cátedra de Cirugía) entregaran sus informes ante la Comisión; en ellos denunciaban que “los encargados del Protomedicato eran fraudulentos, ineficaces y obstaculizaban la difusión de nuevos conocimientos” (*loc. cit.*). Destaca en el informe, por el lado de la farmacéutica, la propuesta para la creación de una escuela que otorgará los grados de bachiller, médico y doctor.²⁰ En su caso, los cirujanos veían la necesidad de crear escuelas en las subdelegaciones de cada intendencia, donde dictarían cátedra los cirujanos y médicos más reconocidos por su habilidad. Ese tipo de propuestas definían una apertura y con ello la gradual pérdida de control y preeminencia por parte del Tribunal del Protomedicato.

La respuesta de los protomédicos se dio a conocer en un documento de 40 fojas.²¹ En él se explicaba que no se debía separar la medicina de la farmacia como tampoco de la cirugía. Esta acción respondía a las propuestas de los farmacéuticos y cirujanos como Antonio Serrano que decía que: “los problemas no tenían que ver con la falta de instrucción de los agremiados sino con la codicia y la negligencia de los cirujanos y farmacéuticos”.²²

Se mandó otra cédula desde la Península en 1804, pero dado que el Tribunal del Protomedicato de España ya se había erigido en Supremo Tribunal de Salud Pública, sus leyes no se hicieron extensivas a Nueva España debido a las formas de resistencia reservada, como morosidad en las respuestas, ocultaciones de algunas acciones o la invención de rumores con el fin de evitar la resolución de intereses que afectaran al Protomedicato en Nueva España. Por ello, si bien se intentó cerrar la Junta del Tribunal del Protomedicato en 1801, al

20 AGN, Protomedicato, vol. 3, exp. 16, fs. 332-336.

21 *Loc. cit.*

22 *Loc. cit.*

igual que en la Península, esta resolución no tuvo efectos en la Nueva España.

Ahora bien, en los años que van de 1805 a 1806 se planteó otra vez el problema del ejercicio administrativo en forma sutil. Todo fue consecuencia del malestar de los jueces de la Real Audiencia, irritados porque debían acudir a la casa del presidente del Protomedicato para tener parte en las sesiones del Tribunal. El juez, Ciriaco González Carvajal, argumentó ser un atropello del honor y la dignidad como motivo fundamental de su protesta, además de apelar a la Cédula Real del caso Alemán. El juez enunciaba que existió un desacato a la soberanía del rey, pues a tal autoridad representaban los jueces de la Audiencia.

Ante estos recelos corporativos, el virrey Iturrigaray ordenó el traslado del dosel y demás ornamentos usados por el Tribunal a la casa del juez, desde donde deberían celebrarse las sesiones de dicho cuerpo. Es decir, el instrumento que determinaba el orden diferenciado, el dosel, al ser llevado ante el gobierno, eliminaba en cierta forma la jerarquía del Tribunal del Protomedicato, la legitimidad teológico-política-simbólica que derivaba de éste y la capacidad de enjuiciar de forma autónoma a los intrusos en el saber médico. El traspaso del dosel a casa del oidor no se realizó, pero 1815 sería el año en que se colocó en duda el aval de la corporación, a partir de la revisión de las ordenanzas que normaban las actividades del Tribunal.²³

Esto puede interpretarse como un cambio en la lógica del poder político en Nueva España. La secularización de corte político que en la práctica significó una dislocación jurídica, es decir, la pérdida del poder que representó el cuerpo político del Tribunal del Protomedicato ante la Real Audiencia, puso en evidencia el orden ilustrado y el gradual poder civil que anunciaban cambios en la configuración del

23 Para 1815 se vuelve a pedir que el dosel del Tribunal sea enviado ante la Audiencia. Esto hace que entren en conflicto González Carvajal (juez) y García Jove (protomédico). Se llega a la conclusión de que Jove presente las Ordenanzas del Protomedicato con el fin de ver cuáles eran las normas por las que se regulaban las actividades del Tribunal. Nada se resolvió, ya que Jove reunió una serie de leyes de Indias relativas al Protomedicato, y cédulas que paulatinamente fueron alterando o interpretándose a conveniencia, por lo que no tenían ninguna relación a lo realizado por la cédula de Alemán y las diferencias entre lo administrativo y lo penal. Este caso puede revisarse de manera general en José Covarrubias, 2005, p. 356.

poder monárquico. En otros términos, la autonomía para enjuiciar a los “intrusos” del saber médico dividió la legitimidad de la corporación y su existencia, representada en los hombres que la componían.

Por ello, la descorporativización de los saberes médicos implicó una resignificación filosófica y política de la legitimidad que tenían los hombres integrados en un cuerpo, esto anunciaba el fin de su preeminencia en la pirámide jerárquica del orden social novohispano. En contraposición, surgió gradualmente una reconceptualización moderna de este tipo de instituciones, en donde se le daría un nuevo significado al espacio físico en donde se impartiría la enseñanza de los saberes modernos, y una nueva función a los hombres dentro de ellas. Ya no serían censurados por sus prácticas dentro de la institución, por lo que el centro del poder ya no emanaría de ella, sino desde las estrategias del gobierno que comenzarían a decidir el control sobre los saberes a transmitirse y el orden que deberían tener esas nuevas instituciones. Pero este proceso se llevaría tiempo, por lo que vayamos a ver lo que sucedía con la ciudad y los problemas de salud que enfrentaron los médicos.

LA CIUDAD, LOS HOMBRES Y LA ENFERMEDAD

Las transformaciones geográficas de la ciudad de México a principios del siglo XIX, comenzaban a reordenar un modelo en materia de salud debido a las constantes enfermedades que se padecían en ella (Alvarado, 1994: 99-134). La creación de la Junta de Policía y de Sanidad, en 1811, bajo el gobierno del virrey Francisco Javier Venegas, organizó y dividió la ciudad en 32 cuarteles, entre menores y mayores.²⁴ Dentro de las actividades de este virrey estuvo el dictado de un reglamento de policía, en el que se nombró un superintendente encargado del cuidado y la tranquilidad pública; además de 16 tenientes

24 Claro que hay que destacar como punto de inicio *La ordenanza de la división de la nobilísima ciudad de México en cuarteles, creación de los alcaldes de ellos y reglas de su gobierno de 1782*, tema trabajado por H. de Gortari Rabiela (2002). También puede ser útil el trabajo de Sonia Pérez Toledo (2004).

para cada uno de los cuarteles.²⁵ Estos cargos fueron ocupados por vecinos de la ciudad, quienes por medio de los celadores de policía tratarían de ver el cumplimiento de reglamentos de salud, así como entregar los reportes diarios de los sucesos de cada manzana (Alvarado, 1994: 134-135).

Dos años después, en 1813, una vez arreglados los tribunales en España por la Constitución de Cádiz, el virrey Calleja ordenó que cuantos negocios tuviese el Tribunal del Protomedicato, los remitiesen a los jueces de letras. Al quitarle a este cuerpo su fuerza legislativa en materia de salud y lo contencioso, el virrey lo dejaría reducido sólo a examinar acciones de carácter económico y educativo respecto al orden médico. Pese a esto, los tres protomédicos que definían el orden del cuerpo jurídico siguieron asumiendo su figura, aunque participando al margen, hasta que las mismas circunstancias de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de México —4 de abril de 1813— y las decisiones acertadas que se tomaron ante la crisis de las fiebres, los hicieran aparecer como “necesarios” en sus labores de salud, pero bajo la dirección del doctor Montaña (Izquierdo, 1955: 276).

En el mismo año se radicalizó la aparición de las fiebres pestilentes y el tifo en la ciudad. La atención a la salud de la población orilló a fomentar una serie de normativas específicas enunciadas desde el gobierno. Sin embargo, las personas, con el fin de tratarse fiebres, vómitos y salpullidos, acudieron a hombres de saberes “empíricos” —flebotomianos—, que lejos de curarlos en sus males, fueron sangrados, ocasionándoles la muerte por descuidos, mala atención o remedios mal sugeridos.²⁶

Ante tal crisis sanitaria se creó la Junta Superior de Sanidad de la ciudad y seis años después la Junta de Sanidad Municipal de México (Rodríguez, 2001: 276-280). La existencia de estas juntas desplazó también la jerarquización política que le daba importancia al Tribunal del Protomedicato, demostrando que el orden corporativo

25 Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), vol. 3 629, exp. 176.

26 “Denuncia contra los empíricos”, México, Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui, octubre 11 de 1813.

era débil al momento de enfrentarse a situaciones límite en el apoyo a la población. Incluso, las medidas curativas y preventivas que se proponían por las juntas eran difundidas a través de bandos, reglamentos y sermones eclesiásticos; tales acciones hicieron ver a la corporación como algo anquilosado, poco útil para el cuidado y el beneficio de la población.

El trabajo de las juntas de Sanidad consistió en registrar personalmente, por medio de los celadores de policía, los lugares infestados, sucios o con descuido vecinal. Además, también buscaban saber el estado de la población con el fin de reportar a los enfermos de los cuarteles a la Junta o al Ayuntamiento, con el fin de poder asistirlos y, en lo posible, curarlos. Una vez que esto se realizaba, la Junta convocaba a los facultativos para distribuirlos en algunos de los barrios de la ciudad con el fin de que señalaran y revisaran las causas de las enfermedades y, posteriormente, prescribieran un método curativo, que se imprimiría y se distribuiría en otras zonas de la ciudad.²⁷

Así fue como, ante la organización político-administrativa de la ciudad, el Tribunal del Protomedicato aparecía como incompetente debido a la falta de acciones y previsión que implicó el surgimiento de una epidemia como la de 1813. Al aumentar el número de enfermos, pese a sus recomendaciones, se percibía la incapacidad de esta corporación para solucionar problemas graves de salud, por esta razón, se resentía en la ciudad la carencia de personal y de facultativos para mantener los cuidados a la población. Esto colocaba en el crisol de la crítica pública a la corporación y los ataques políticos no se hacían esperar contra ella.

Como podemos ver, los problemas por tratar de unificar en un espacio la práctica de la medicina se volvían acciones frecuentes en la sociedad novohispana. Sin embargo, las constantes pugnas entre las diferentes corporaciones médicas respondían a los celos que existían entre ellas. La obtención de favores en el modelo virreinal, sumado a la constante necesidad de afirmación de un orden “moral” y la necesidad de ser recompensados ante la mirada del Ayuntamiento,

27 El impreso se editó de nueva cuenta en Guadalajara en 1814. Junta Superior de Sanidad, *Preveniones económico-políticas*, Guadalajara, 14 de junio de 1814.

lograron que los miembros de la corporación formaran parte de la Junta de Consulta del Virrey Calleja, bajo el cargo de profesores comisionados.

Mientras tanto, el virrey nombró a Luis José Montaña como el encargado de la *Junta de Sanidad* (Izquierdo, 1955: 279-291). Ante eso, los ataques contra Montaña no se hicieron esperar. Los miembros del Protomedicato imprimieron textos en los que atacaban a los “modernos sistemas en salud” impulsados por el mencionado médico, al ser el coordinador de la dirección de la Junta de Sanidad para la ciudad.

El Tribunal del Protomedicato, por medio de textos con pseudónimos, mantuvo críticas directas en detrimento al quehacer de Montaña y en apoyo a los profesores comisionados. Ejemplos de ello los ofrece el libro de Izquierdo, que cita un texto realizado por “Pedro Clara Cobos” que decía:

¿por qué no se habían seguido las medidas dictadas por el perito del Protomedicato y porque habían despreciado las fumigaciones nítricas y muriáticas? [...] que mejor suerte debió tener la población muerta si las medidas fueran dictadas por alguien como el profesor comisionado por el Ayuntamiento Constitucional (*ibid.*: 292).

Estos ataques se volvieron directos al promover que Montaña sólo fuese el encargado de atender las estadísticas de los enfermos, mientras los miembros de la corporación se encargarían de atender “realmente a la población”. Ante estas prácticas, Montaña le sugirió al Ayuntamiento que “los cuatro Doctores Directores del Protomedicato, al tener tanto tiempo libre para escribir y desempeñar su trabajo de bufete impartiendo recetas, se dedicarán a abrir en la casa del Presidente de la corporación un espacio de curación para los enfermos” (*ibid.*: 288).

Sumado a esto, se pidió al Tribunal, por parte del virrey, un informe sobre la situación de la ciudad en materia de salud por las fiebres de 1813. El Protomedicato lo realizó y éste pasó a manos de Montaña, quien lo sancionó. Las críticas de parte de Montaña al informe remitían que “las boñigas que el Protomedicato proponía

para los miembros de la sociedad, más que resultar útiles, resultaban perjudiciales por las recomendaciones de solo poner sahumerios, en jacales y chozas que en realidad los hacía enfermar más que curarlos” (*ibid.*: 294).

Otra de las soluciones que el Tribunal trató de dar fue la de mandar a todos los enfermos al Hospital de Naturales. Desde la perspectiva de Montaña, tal medida, lejos de ayudar a la población, orilló a que aquellos que no estuvieran enfermos adquirieran el mal, por descuidos y apatías de los miembros del Tribunal.

Para tratar de paliar un poco la situación social, el doctor don Luis José Montaña creó una *Gazeta* sobre el “Modo de socorrer a los enfermos de la epidemia” (*loc. cit.*). En ella se planteó la forma de tratar la enfermedad y cómo combatirla. Con este escrito, y por su trabajo realizado, fue nombrado catedrático de Vísperas de Medicina en la Real y Pontificia Universidad (León, 1915: 77). Mientras tanto, el Tribunal del Protomedicato recibió un duro golpe moral ante los ojos de la población, la poca legitimidad social que tenía estaba por desvanecerse. Sin embargo, el proceso de independencia política le daría un nuevo aire a la corporación que intentaría, por todos los medios posibles, entrar en el orden político de la nueva nación.

Ahora bien, en 1821 con la aparición del *Proyecto de Reglamento de la Junta de Sanidad de Méjico*, en la que participó Manuel de Jesús Febles —alumno de Montaña— como presidente del Protomedicato, se dictaminaron una serie de leyes que servirían en momentos de crisis o epidemias en la ciudad.²⁸ “El objetivo de la Junta era impedir las enfermedades y auxiliar al vecindario”.²⁹ En este proceso, el protomédico Febles se encargó del Barrio de la Palma y apoyó en lo posible al hospital de San Lázaro. Estas acciones las realizó junto con el cura de la iglesia de la Palma, quien, por cierto, solicitó a la Junta de Sanidad 25 pesos para apoyar a los niños que se encontraban

28 Las acciones se llevaron a cabo desde el 11 de julio de 1820. Se puede consultar en https://play.google.com/books/reader?id=P2DIS2sdysIC&printsec=frontcover&output=reader&hl=es_419&pg=GBS.PA1, consultado el 13 de septiembre de 2015.

29 Junta de Sanidad Municipal de México, “No por captar reconocimiento ó aplausos”, México, Junta de Sanidad, 1820, <http://collections.nlm.nih.gov/bookviewer?PID=nlm:nlmuid-101271135-bk>, consultado el 13 de septiembre de 2015.

enfermos de “un raro resfriado”.³⁰ Los datos que presenta este reglamento refieren cómo se enfrentaron las enfermedades en diez parroquias de la ciudad, justo antes de declararse la independencia política del país.³¹

EL PROTOMEDICATO Y EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS ANTES DE SU CLAUSURA

Una corporación como ésta presentó regularmente problemas desde su fundación, pero esas son acciones ya explicadas por autores como John Tate Lanning y Gerardo Martínez. Por ello, lo mejor será analizar las fallas que se observaron en el Protomedicato para que fuese clausurado en las primeras décadas de vida independiente.

Entre los principales problemas se encontraban las causas perseguidas contra los curanderos y personas que ejercían el arte de curar sin licencia. Estos casos han sido poco estudiados por la historiografía, pese a que dan muestra de las penas y procesos poco claros en su ejecución sobre los saberes marginales de la población y los remedios tradicionales, a los que hasta hoy en día gran parte de la población han sido cercanos en su uso y prácticas cotidianas. Por eso es que para el periodo que conocemos como insurgente, existen pocos datos de los procesos realizados por parte del Tribunal del Protomedicato en contra de personas que ejercían sus oficios fuera del orden médico establecido. Uno de ellos es el que se intentó contra el barbero don José María Orihuela en 1818. Este caso llama la atención debido a que todo quedó en amenazas por ejercer su profesión asesorado por un flebotomista no examinado por el Protomedicato. Por ello no fue juzgado, pero sí advertido.³²

30 *Ibid.*, pp. 17-18.

31 Las parroquias atendidas fueron: San Sebastián y Santa Cruz Soledad; Santa Catarina y San Miguel; El Sagrario, Santa Anna y Santa Veracruz; San Pablo y la Palma; San José, Santa María y Santa Cruz, *ibid.*, p. 38.

32 F. Fernández del Castillo y A. Hernández, 1965; Archivo del Tribunal de Protomedicato, vol. XII, doc. 9, 1818, pp. 1-5.

Ahora bien, durante el primer Imperio, la censura del Protomedicato se intentó realizar sin miramientos. Un caso que nos habla de esto es el que sucedió en la iglesia de la Balvanera, centro de reunión de curanderos y médicos extranjeros, en su mayoría ingleses según nuestra fuente, que muchas veces “repartían paliativos a quienes iban en búsqueda de recobrar la salud perdida o para encontrarse con la efigie de San Expedito para pedirle favores”, ya que el santo era el encargado de resolver curas o males urgentes según la tradición.

El caso examinado se desarrolló así. El secretario del Protomedicato, don Antonio José de Silva y don Severo Miranda tuvieron una riña, debido a que el primero fue a reclamarle al segundo su actuar como curandero.³³ Don José de Silva hizo mofa de Miranda al llamar la atención sobre su “notoria sapiencia al dejar morir a una mujer en labor de parto”. Ante esta acción, Silva reclamó al curandero sobre sus paliativos que no sanaban a nadie y más bien provocaban diarreas entre la población. A punto de ser preso y juzgado por el Tribunal del Protomedicato, Miranda fue auxiliado por un militar. El militar fue instruido por el presidente del Protomedicato para no actuar en defensa del inculcado. Éste, a su vez, desenvainó el sable arguyendo que por órdenes superiores el curandero debía ser llevado ante el emperador. Tiempo después don Severo el curandero aparece como uno de los tantos convocantes, y pobres, que suscribieron un memorial del jefe político del cuartel menor número 11, apoyando las acciones del primer emperador de México para su coronación.³⁴

El Protomedicato envió una misiva a Iturbide tratando de evitar que Severo volviera a practicar “la charlatanería”, pero la respuesta de Iturbide no arribó. Lo que sí llegó fue una carta en la que el español don Antonio Díaz de la Vega puso en ridículo la práctica de los protomédicos. En ella explica que necesitaba una cura para los males de sueño y seguidillas que padecía y al no auxiliarlo nadie de los sabios protomédicos, las recomendaciones de Severo fueron las únicas que lo aliviaron de sus malestares. Al igual que este caso, otras 30 cartas

33 AGN, México independiente, Justicia y Negocios eclesiásticos, Justicia Archivo, vol. 11, exp. 1, fs. 3-34.

34 *Loc. cit.*

demuestran un apoyo de “ciudadanos populares” al curandero Severo con el fin de evitar que el Protomedicato pudiera procesarlo.³⁵ Al final Severo no fue enjuiciado.

Llama la atención observar que el Protomedicato trató de volver a justificar su orden rector atacando a un personaje que tenía un gran apoyo social e, incluso, podemos ver que el mismo Iturbide se deslindó de tomar partido. Sin embargo, la sobrevivencia del Protomedicato bajo el primer Imperio y su utilidad en el acto de curar, se comenzó a poner en tela de juicio con este caso.

Los cambios legales de la primera década de vida independiente y su ejecución material, se iniciaría con la participación del doctor Miguel Muñoz en el Congreso, y al ser nombrado representante de la Comisión de Instrucción Pública, se establecieron reuniones en el templo de San Pedro y San Pablo, en mayo de 1822.³⁶ Muñoz propuso reunir los documentos que se encontraban en diferentes corporaciones con el fin de aglutinar la Biblioteca de las Cortes. En ella se encontrarían los libros del Arzobispado y los libros políticos que se retenían en la Inquisición, para que se aplicaran en la Biblioteca del Congreso (Fernández, 2004: 31).

Pero más allá de ese tipo de propuestas, entre todas destaca la supresión del Protomedicato y su sustitución por una Junta de Sanidad compuesta por médicos, cirujanos y boticarios; además de que siguiendo la línea de lo propuesto por las reformas borbónicas “se lograra la unificación de la enseñanza de médicos y cirujanos en un sólo colegio” (Fernández, 1982: 645). Es decir, este médico solicitaba la unificación y combinación de los distintos saberes corporativos, como en su momento lo promovió Carlos IV, lo que conllevaría a poner en tela de juicio el ejercicio del quehacer de los protomédicos en la nueva nación.

Cuando el Congreso Constituyente solicitó al ya entonces Nacional Tribunal del Protomedicato que propusiese reformas conducentes

35 *Loc. cit.*

36 Miguel Muñoz es un personaje poco atendido por la historiografía, a pesar de que fue un importante científico. Existen trabajos con pocas referencias a su quehacer científico, médico y político en la historia del México decimonónico. El único artículo de divulgación que existe sobre la vida del autor es el de Ernesto Cordero Galindo, 2000.

para mejorar la enseñanza de la medicina y la cirugía, éste no respondió a tales presiones políticas, más bien actuó con los mecanismos tradicionales de resistencia, como olvidos casuales o dilaciones al momento de expresar respuestas al gobierno, recursos usados durante el virreinato para evitar acatar reformas, rendir cuentas o aplicar cambios a profundidad de las diversas corporaciones. Y este caso no fue la excepción. El Protomedicato entró en una fase de elección de nuevos representantes como una prioridad, es decir, al no obedecer sobre la necesidad de acatar la reforma, trató de evitar hacer cambios en su legislación. Este tipo de desacato le permitió usar como práctica dilatoria la selección de sus representantes desde 1822 y hasta 1825.³⁷

Ante estos cambios, los tres hombres encargados del Protomedicato durante estos citados años, José Ignacio García Jove,³⁸ Joaquín Guerra y Manuel de Jesús Febles (1823: 20), publicaron en 1823 una *Memoria* en donde proponían reformar con nuevas leyes la medicina. Se plantearon cambiar “a fondo la enseñanza médica para tratar de sacar del abatimiento a la ciencia de curar”. Además de esto exigían mejoras en sus sueldos, trataban de crear otros “cuerpos”, como los de alcaldes examinadores y fiscales, que ayudarían a realizar mejor su trabajo que se tornaba, según ellos, “más complicado”. Su mayor propuesta fue erigir un colegio en el hospital de Belén o naturales, con el nombre de Colegio de Medicina o Ciencias Naturales (*ibid*: 32-33).

Dos acciones se propusieron por parte de los protomédicos.³⁹ La primera fue pedir datos sobre la situación material de la ciencia médica en los nuevos estados, para así proponer la apertura de proto-

37 AGN, México independiente, Justicia y negocios eclesiásticos, Justicia Archivo, vol. 11, fs. 96-99.

38 José Ignacio García Jove y Manuel de Jesús Febles atribuían la epidemia de 1813 y la posterior de 1833, al flagelo divino. Durante esta epidemia se celebraron varias novenas y súplicas a San Sebastián Mártir, santo mediador en los casos de peste (Márquez, 1994: 111).

39 A diferencia de los grados, el título de Protomédico pagaba un impuesto de 300 pesos por su obtención. Los agraciados con este cargo debían acudir a Madrid a pedir la confirmación de su nombramiento al Rey en un plazo no mayor a cinco años. Los días que sesionaba el Protomedicato eran los lunes, miércoles y viernes. Sin embargo, este otorgamiento no fue o ha sido comprobado por la historiografía de este periodo por lo que, con reservas, citamos para el caso a F. Flores, 1992, p. 171.

medicatos estatales; si bien se intentaron abrir grupos médicos en los estados a partir de la Independencia, poco sabemos de ese tipo de instituciones y si se llegaron a establecer, como en el caso poblano; tal vez no lo hicieron porque el elemento científico contrastaba mucho con el orden moral católico muy intrincado y poco analizado para otros estados. La segunda propuesta consistió en dedicarse a promover el dictado de oficios, decretos y bandos de policía de manera regional con el fin de organizar, reglamentar y expandir su influencia hacia el interior de los territorios de la nueva nación.⁴⁰

Estos deseos de reforma de la medicina por parte de los protomédicos, emergían del trabajo que suponían no realizado por el Colegio de Cirugía en el Hospital de Naturales. Los protomédicos apelaban a que no se desarrollaban cambios debido a “la falta de compromiso y estudio por parte de los estudiantes de la Facultad Médica en la Real y Pontificia Universidad, y de paso al poco trabajo realizado por la Cátedra de Botánica en el jardín instalado en Palacio Nacional.”⁴¹

De aquí se radicalizó aún más el antagonismo entre José Miguel Muñoz y los protomédicos. Muñoz (1823: 26) mantendría en pie su propuesta de ley, reafirmando su posición con una misiva directa al presidente Guadalupe Victoria (1824-1829); en ella pedía “se reuniese en una sola disciplina la cirugía y la medicina”. Muñoz envió esa Memoria Histórica al Congreso justo al término del triunvirato político entre Guadalupe Victoria, Pedro Celestino Negrete y Nicolás Bravo, en septiembre de 1824.

40 Para ver avances de la situación médica desde una entidad como Jalisco, se puede revisar en el trabajo de Jesús Asdrúbal Ruiz Alcalá. El autor da cuenta de los farmacéuticos en Jalisco en el periodo que va de 1821 a 1861. En su trabajo abunda sobre una borrosa Junta de Sanidad, los hombres encargados de ella no tenían ningún perfil profesional, por lo que al tratar de idear comisiones, y muy a pesar de que se dictaron reglas para mejorar la atención pública, fallaban porque se enviaban a las boticas en donde se presentaban uno o dos médicos, un farmacéutico y un escribano para dar cuenta de las prácticas. Jesús Asdrúbal Ruiz Alcalá, *Organización y reglamentación de la profesión farmacéutica en Jalisco 1821-1861*, <<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/Lhistoricas/pdfs/vol2/jasdrubal.pdf>>, consultado el 22 de agosto de 2013, p.62-63.

41 *Loc. cit.*

En su discurso, Muñoz criticaba “las jerigonzas médicas de algunos individuos que no deseaban promover la enseñanza de la salud médica y más bien fomentaban la rivalidad que devora a los profesores con perjuicio notable en la salud pública” (*loc. cit.*). Para justificar esto, ofrecía en su *Memoria Histórica* un pequeño balance burocrático en el que criticaba la ausencia de “enseñanza de la anatomía práctica [...], la falta de estudios basados en Broussais,⁴² Fisiología, Patología y Terapéutica”, además de que promovía la enseñanza de “idiomas con el fin de leer las doctrinas de diferentes autores extranjeros”. Como podemos ver, Muñoz criticaba el atraso por el cual muchas veces los maestros les hacían creer a sus alumnos que “les basta con saber medicina teórica para curar” (Muñoz, 1823: 28).

En la misiva se habló de la instrucción de científicos-quirúrgico-médicos con base en un programa moderno en donde se mostrara la ventaja de la medicina anatómico-fisiológica y en donde los estudios fueran teóricos y prácticos; por otro lado, promovía el ejercicio profesional de los practicantes del área por medio de una Junta Farmacéutico Médica, además de que ésta fuera incluida en los estudios médicos bajo la tutela de un Colegio Nacional (*ibid.*: 30). Aquí vemos aún la necesidad de sistematizar y unificar la enseñanza como en su momento los borbones lo intentaron.

Guadalupe Victoria no accedió a dicha petición, sin embargo, logró enunciar un plan para crear un Colegio de Estudios Médicos y, al mismo tiempo, una Junta de Salud Pública compuesta por hombres nombrados por los médicos, cirujanos y boticarios (*ibid.*: 2).

En este choque de Miguel Muñoz contra los hombres del Protomedicato, podemos ver el comienzo de las pugnas de poder por tratar de mejorar la enseñanza y ordenarla bajo una sola institución de corte moderno y “nacional”, eliminando el tufo monárquico y lo que Muñoz enuncia ya como la “oligarquía médica”. Pero incluso autores como Fernando Ocaranza (1934: 142), un siglo más tarde, escribirían abiertamente: “el Protomedicato se opuso a las reformas de la ense-

42 François-Joseph-Victor Broussais (1772-1838); en 1808 publicó en París su *Historia de los pliegues o inflamaciones crónicas*, y en 1821 publicó *Examen de la doctrina médica general*.

ñanza y a nuevos rumbos en las organizaciones médicas. Veían seguramente en una y otra cosa, el fin de su preeminencia”.

Ante los ataques, el Protomedicato contestó por medio de Manuel de Jesús Febles, quien al parecer participaba en 1825 en el Congreso General del Estado de Michoacán, que con el fin de “uniformar en lo posible el estudio de la medicina y cirugía, se intentaría que ningún alumno se examinara médico sin que fuera cirujano” y viceversa.⁴³ Esto buscaba unificar y consolidar ambos saberes en un solo espacio.

Como sabemos, las propuestas no se consolidaron debido a las dificultades que el primer federalismo trajo consigo (Hacienda Pública con baja recaudación y una falta de orden en el gobierno); sin embargo, los cambios de tipo federal propuestos por el Protomedicato se aceptaron y no sabemos si se ejecutaron, aunque se dieron a conocer en el periódico *El Sol*, en 1825.⁴⁴

No obstante, en un resumen de actividades realizado en 1827 por Febles, éste enunció ciertas fracturas en la influencia social de la corporación. Argumentaba que, establecido el sistema federal, el Protomedicato debía ser la única corporación que no había sido reorganizada. Veía con desagrado cómo los extranjeros habían comenzado a “meter desorden en el país” al trastocar la actividad privada y pública en el ejercicio de la medicina.

Anteriormente, el ministro de Relaciones había manifestado el deseo de que los médicos y cirujanos extranjeros fueran incorporados al Protomedicato. Sin embargo, Febles explicó en su resumen que “debían demostrar su calidad de ser católicos para permanecer en el territorio y junto con ello sus credenciales para ejercer algún oficio médico”. Además, se percibe en el texto un ataque fuerte contra Muñoz. Éste era criticado por la corporación, ya que “aquellos hombres por que no poseen una comprobable raíz católica, ejercen oficios o cargos políticos sin tener conocimientos aprobatorios en la enseñanza de la medicina pretenden reformarla”. Continuaba, “además, llenan su orgullo de proclamas suponiendo la ignorancia de los académicos americanos menospreciando nuestras labores y promoviendo

43 Sesión de 20 de abril de 1825, artículo 10 (Mateos, 1877: 161.

44 *El Sol*, 24 de abril de 1825, México, Año 2, p. 1.

los saberes extranjeros”. En esos argumentos podemos ver la rancia ideología, de antiguo régimen, en los protomédicos al tratar de organizar su situación en el orden de las nuevas instituciones del Estado. Apelaban a “regirse por los reglamentos anteriores a 1804, leyes que les permitían tener el control sobre la censura de los saberes modernos”. Este documento fue firmado por Febles y un joven médico llamado Casimiro Liceaga, el 7 de junio de 1827.⁴⁵

Lo que se destaca del periodo entre 1821 y 1831, es una acción descentralizadora del poder del Protomedicato dirigido de la ciudad hacia las distintas entidades, otorgando permiso a éstas para examinar en su lugar de origen a aquellos que desearan ejercer su profesión, dándoles la capacidad de que cada Protomedicato estatal lograra imponer las contribuciones y pagos que les parecieran convenientes por medio de una Junta de Salud Pública.⁴⁶ Carecemos de información de los distintos estados, lo que se hace evidente cuando uno revisa el catálogo de graduados entre 1801 y 1831. En él se encuentran 68 hombres examinados de otros estados del país, además de las dos únicas mujeres graduadas como parteras, y con licencia expedida en la historia del Tribunal del Protomedicato de Nueva España.⁴⁷

45 AGN, México independiente, Justicia y negocios eclesiásticos, Justicia Archivo, vol. 11, fs. 126-217.

46 Este tipo de leyes fueron propuestas con anterioridad por la cédula de Felipe IV en 1646. En esta cédula se establecía que la jurisdicción del Protomedicato no se extendiera a más de cinco leguas a la redonda de la capital. Estas leyes trajeron el nombramiento de subdelegados en las provincias y visitadores por varios años que representaban en sus labores burocráticas a la corporación. Es decir, el proceso de descentralización del poder del Protomedicato fue propuesto desde el siglo xvii ideándose para el siglo xviii un modelo de Audiencias separadas para el ejercicio de los cirujanos y farmacéuticos (Protocirujano y Prototofarmacéutico respectivamente) y fue el periodo en que el Protobarberato fue extinguido en la metrópoli. Lamentablemente no existe un estudio en profundidad de estas dinámicas regionales al interior de Nueva España y del país. Pero aún queda por aclarar de qué forma se entendió, por parte de las autoridades regionales, la formación de juntas superiores de Salud Pública y el carácter nominativo al ser creados los protomedicatos que, muchas veces, desde la perspectiva del Protomedicato de la ciudad de México, sólo se cumplió en la década de los veinte con el cargo de manera honorable, pero pasado el tiempo los encargados se desatendían por resfriados o por falta de pago (García *et al.*, 1823: 17).

47 Los nombres de las parteras eran Ángela Leite y Anastasia Recuero. Se puede consultar el catálogo de éstos y otros personajes en Fernández del Castillo, 1965, pp. 53-58.

Por otro lado, cuando se revisa el libro de Estado de Grados del Protomedicato o asuntos concluidos del periodo que va de 1827 a 1828, podemos ver que durante el conflictivo año de 1828, por las elecciones presidenciales en las que compitieron Vicente Guerrero y Manuel Gómez Pedraza, no existen datos anotados en los libros del Protomedicato, sin embargo, en 1829 se graduaron los últimos tres médicos.⁴⁸ Como podemos ver, la información parece que se dispersó con el tiempo.

En 1830 la corporación presentó las *Noticias sobre las leyes y órdenes de policía que rigen a los profesores del arte de curar*, con el fin de hacerse notar como una institución necesaria para la formación del naciente Estado mexicano (Febles, 1830: 8). El texto fue un compendio del código sanitario que regía a los profesores del arte de curar. Si bien tiene propuestas que incluyen un plan de enseñanza de la cátedra del Real Jardín Botánico con 44 capítulos, al igual que un amplio pliego petitorio farmacéutico, llama la atención que poco se hayan tomado en cuenta las propuestas de organización de los saberes que en el fondo se parecía mucho a lo enunciado ya por Muñoz en 1823. Esto se debió probablemente a la aparición de una ley en el mismo año, que se dedicaba a encauzar de nuevo a los alumnos a cursar en la Facultad de Medicina por lo menos tres materias para aprobar sus conocimientos.⁴⁹

Ya en 1831, el año del cierre de la corporación, se creó una última Junta del cuerpo para llevar a cabo un examen de farmacia, y a pesar del cierre, se trató de reordenar a los empleados del Protomedicato para ponerla en funciones.⁵⁰ Con esta última acción, el Tribunal trató desesperadamente de tener un lugar en la organización de la naciente política mexicana. Sin embargo, la legislación ya venía imponiendo un marco legal cada vez más claro, y acorde con nuevos

48 AGN, México independiente, Justicia y negocios eclesiásticos, Justicia Archivo, vol. 11, exp. 9.

49 La ley fue promulgada el 23 de diciembre de 1830, "Previsiones relativas al ejercicio de la medicina y cirugía en el distrito y territorios" (Arrillaga, 1836). Esta ley parece novedosa, pero en realidad fue derogada y no fue puesta en práctica con la creación de la Facultad Médica el 21 de noviembre de 1831. Para seguir profundizando en los temas de este periodo vale la pena revisar el trabajo de José Ortiz Monasterio, 2004.

50 AGN, México independiente, Justicia y negocios eclesiásticos, Justicia Archivo, vol. 11, exp. 10.

principios, por más que el cuerpo censor tratase de dar respuestas inmediatas a la situación del país con el fin de no salir fuera del sistema médico de la nueva nación.

LA CLAUSURA DEL PROTOMEDICATO

La clausura del Protomedicato respondió a la naturaleza de una corporación que fue incapaz de reaccionar legislativamente o de actualizarse con respecto a algunas instituciones surgidas con la legislación borbónica; después, la puesta en marcha de la Constitución de Cádiz, y en especial la legislación de Nueva España y la crisis en la salud de la población en 1813, colocaron en tela de juicio la utilidad social de esta corporación.

Las concepciones científicas del periodo novohispano muestran la incapacidad de tres doctores para examinar a los alumnos de otras áreas. Los novedosos conocimientos europeos en cirugía, química y farmacia a comienzos del siglo XIX, fueron saberes para los que no se tenían los conocimientos prácticos y teóricos que estas disciplinas necesitaban para su reproducción y utilidad pública. Eran saberes no practicados por los protomédicos. No obstante, faltan estudios que profundicen y expliquen de manera directa la enseñanza y práctica de dichos saberes en este periodo histórico. Razón distinta ocurría en Mérida, Yucatán, para la época en la que se observa una fuerte influencia francesa por los nexos con el Caribe y en particular con Francia.

El discurso del protomédico Febles demuestra la unidad que existió entre los miembros del Tribunal y los políticos de la época novohispana.⁵¹ La queja de Febles, que se observa al inicio de su discurso, era que al romperse el nexo con la metrópoli ya no existía la unidad con el poder que permitiera mantener el orden político de la corporación. Achacaba a los “reformadores” que al proponer la Escuela de Cirugía no especificaban qué sucedería con el exceso

51 El discurso del cierre del Tribunal se puede consultar transcrito en la revista *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, núm. 5, en el área de Fuentes para la historia de la educación, “Exposición que el doctor y maestro Manuel de Jesús Febles, dirigió a los profesores de Medicina, Cirugía, Farmacia y Flebotomía; al extinguirse El Protomedicato”, de próxima aparición.

de alumnos que se graduarían de esa corporación y que “vendrían a Nueva España a ejercer su profesión sin ningún cuerpo que censurará lo que realizaban estos profesionales de la península en la nueva nación”.

Se excusaba Febles de que “el gobierno mandaba a pedir de ellos datos sobre lo que sucedía en la nación con los nuevos cuerpos médicos que se propusieron”. Pero la corporación se escudó explicando que ellos “crearon un nuevo programa” que no tuvo su correspondiente peso debido a las acciones políticas y militares que eran prioritarias.

Lo expuesto por Febles en el pequeño discurso del cierre de la corporación deja entrever que no tenían ya ningún peso político en la configuración de la nueva nación. Las acciones reformistas que se comenzaron a dar desde 1824 le restaron ya no sólo representación a la corporación, sino sentido a lo que realizaba.

Lucas Alamán (1831) sería el encargado de disponer el cierre de la corporación en 1831. Para nuestro personaje, la corporación ya no tenía ninguna necesidad de aparecer en las nuevas instituciones que la nación necesitaba. Sin embargo, podemos notar que el cierre del Tribunal del Protomedicato no implicó la desaparición del ideal corporativo, más bien significó un reordenamiento que desde el gobierno se puso en marcha. Con este reordenamiento se liberó el sentido jerárquico en el saber médico, abriéndose así el orden corporativo a los nuevos saberes y prácticas médicas que el Tribunal obstaculizó, pese a que trató de mantener una supervivencia mediante el otorgamiento de grados a los alumnos durante la primera década de vida independiente del país.

Cuando se revisan en el archivo los años que van de 1821 a 1831, uno logra darse cuenta del alto número de graduados, justo antes del cierre de la corporación.⁵² Esto fue un síntoma de la necesidad del Tribunal por adaptarse al modelo médico que el primer federalismo

52 Jorge Zacarías realizó un catálogo del fondo de consulta en 2015 sobre los datos del Tribunal del Protomedicato. Por razones de tiempo sólo se consultaron los datos que van de 1821-1831, que consideramos importantes ya que se inaugura un periodo de la política independiente, y junto con éste, el ideal de un sistema médico “mexicano” del que se deben rastrear las premisas de otras regiones del país.

comenzó a proponer. Los alumnos graduados que comenzaron a participar políticamente durante este periodo, provenían de otros estados de la frágil nación mexicana, en donde no había todavía corporaciones médicas consolidadas. Llama la atención el acceso de dos mujeres al nuevo modelo médico; claro, ambas se graduaron como parteras, pero permiten ver que la corporación se comenzaba a abrir, mas no a sujetarse a los lineamientos que desde el gobierno se le proponían con la nueva legislación.

Por último, justo con el cierre del Tribunal, el 21 de noviembre de 1831, se crea una institución llamada Junta de Salud Pública. La nueva institución se hallaría en íntima relación con el gobierno en turno de la ciudad de México. Ésta se encargaría de velar por el bienestar médico de la población, así como de cuidar e integrar a las diferentes profesiones. Sin embargo, aún nos hacen falta estudios que analicen con profundidad a estas instituciones médicas y su lento y tortuoso tránsito a un saber médico moderno a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La descorporativización de los saberes médicos en 1831 implicó una resignificación filosófica y política de la legitimidad que tenían los hombres integrados en un cuerpo aceptado por la monarquía; esto anunciaba el fin de su preeminencia en la pirámide jerárquica del orden social novohispano, ya en el México independiente. En contraposición a ese orden corporativo, surgió gradualmente una reconceptualización moderna de este tipo de instituciones, a las cuales, desde los gobiernos en turno, se les daría un nuevo significado, como el espacio físico donde se impartiría la enseñanza de los saberes modernos, como una nueva función de los hombres practicantes de los saberes dentro de ellas. Prueba de ello es el Protomedicato de la Universidad Literaria de Mérida, Yucatán, que decidió no apelar al nombre en 1833 por considerarlo antiguo. Sin embargo, sus facultativos decidieron mejor nombrarse como Facultad de Medicina, aun

cuando el nombre se colocará en las firmas de aquellos que examinaran a los primeros médicos graduados por dicha corporación.

Como podemos ver, en el altiplano la corporación de doctores no definiría un acceso al estudio o la práctica de los saberes médicos, pues se comenzaría un lento proceso de ensayo y error en la creación institucional, esto permitiría establecer un moderno sistema educativo en la medicina del altiplano, la que tendría su primer ensayo en el Establecimiento de Ciencias Médicas propuesto por Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora en su reforma educativa de 1833.

Otras regiones del país tardarían en desarrollar sus instituciones médicas en los diferentes estados, pero eso es tema de otros trabajos.

REFERENCIAS

- Alamán, Lucas, “Ley de Cesación del Tribunal del Protomedicato y la creación de la Facultad Médica del Distrito Federal, noviembre 21 de 1831”, en Manuel Dublán y José María Lozano, *La legislación mexicana*, México/Toluca, Suprema Corte de Justicia de la Nación/El Colegio de México/Escuela Libre de Derecho/Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 2004, t. 2, doc. 992.
- Alvarado, Lourdes, *Tradición y reforma en la Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 1994, pp. 99-134.
- Arrillaga, Basilio José, *Recopilación de Leyes, decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y Otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de J. M. Fernández de Lara, 1836.
- Cordero Galindo, Ernesto, “Miguel Muñoz: cirujano y partero, conservador de la vacuna, y promotor de la enseñanza médica”, *Revista de la Facultad Médica*, vol. 43, núm. 4, julio-agosto, 2000, p. 157-161.
- Covarrubias, José Enrique, *En busca del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748-1833*, México, IIH-UNAM, 2005.
- Febles, Manuel de Jesús, *Noticia de las leyes y órdenes de policía que rigen a los profesores del arte de curar*, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés a cargo de José María Gallegos, 1830.

- Fernández del Castillo, Francisco, *Antología de escritos histórico-médicos del Dr. Francisco Fernández del Castillo*, México, Facultad de Medicina-UNAM, 1982.
- Fernández del Castillo, Francisco y Alicia Hernández Torres, *Archivalia Médica. El Tribunal del Protomedicato en la Nueva España, según el Archivo Histórico de la Facultad de Medicina*, vol. 2, México, Facultad de Medicina-UNAM, 1965.
- Fernández de Zamora, R. M., *La Biblioteca del Honorable Congreso de la Unión, 1821-1994*, México, Senado de la República, 2004.
- Flores y Troncoso, Francisco de Asís, *Historia de la medicina en México, desde la época de los indios hasta el presente* [3v., edición facsimilar], México, IMSS, 1992.
- García Jove, José Ignacio, Manuel de Jesús Febles y Joaquín Guerra, *Memoria de la necesidad y utilidad de reunir en el estudio de medicina de la Universidad, el de Cirugía del Hospital de Naturales, el de Botánica del Jardín de Palacio, en que los catedráticos por el mismo sueldo que hoy les tiene señalado la nación, desempeñen las funciones y atribuciones que hasta aquí ha tenido el Protomedicato*, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1823.
- Gardeta Sabater, Pilar, “El nuevo modelo del Real Tribunal del Protomedicato en la América española: transformaciones sufridas ante las Leyes de Indias y el cuerpo legislativo posterior”, *Dynamis*, núm. 16, 1999, pp. 237-259
- Gortari Rabiela, H. de, “La ciudad de México de finales del siglo XVIII: un diagnóstico desde la ciencia de la policía”, *Historia Contemporánea*, núm. 24, 2002, pp. 115-135.
- Izquierdo, José Joaquín, *Montaña y los orígenes del movimiento social y científico de México*, México, Ciencia, 1955.
- Lafuente, Antonio, José de la Sota y Jaime Vilchis, “Dinámica imperial de la ciencia: Los contextos metropolitano y colonial en la cultura española del siglo XVIII”, en Agustín Guimerá, *El reformismo borbónico*, Madrid, Alianza, 1996, pp. 175-202.
- Lempérière, Annick, *Entre dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, México, FCE, 2014.
- León, N., *Los precursores de la literatura médica mexicana en los siglos XVI, XVII, XVIII y primer tercio del XIX (hasta 1833). Datos bibliográficos*

- para la historia de la medicina en México*, México, Gaceta Médica Mexicana, 3ª. Serie, t. X., 1915.
- López Lozano, Regina del Carmen y María Guadalupe Almeida López, “El Protomedicato”, en José Luis Soberanes (Coord.), *Memoria del Tercer Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1984, pp. 309-318.
- Luna, Lorenzo, “Universidad de estudiantes y universidad de doctores. Salamanca en los siglos xv y xvi”, en R. Marsiske (coord.), *Los estudiantes. Trabajos de Historia y Sociología*, México, CESU-UNAM, 1989, pp. 15-55.
- Márquez Morfín, Lourdes, *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México. El tifo y el cólera*, México, Siglo XXI Editores, 1994.
- Martínez Cortés, Fernando *et al.* (coords.), *Historia General de la Medicina en México. Siglo XVI*, tomo II, México, ANM-UNAM, 1990.
- Martínez Cortés, Fernando *et al.* (coords.), *Historia general de la medicina en México. México Antiguo*, tomo I, México, ANM-UNAM, 1984.
- Martínez Hernández, Gerardo, *La medicina en la Nueva España, siglos XVI y XVII. Consolidación de los modelos institucionales y académicos*, México, IHH-UNAM, 2014.
- Mateos, Juan Antonio, *Historia Parlamentaria de los Congresos mexicanos de 1821 a 1857*, México, V. S. Reyes, 1877, vol. III.
- Morales Cosme, Alba, Patricia Aceves Pastrana, Cristina Gómez Álvarez y Enrique González González, “Los cirujanos-médicos en México, 1802-1838”, *Llull: Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, vol. 29, núm. 63, 2006, pp. 95-120.
- Muñoz, José Miguel, *Memoria histórica: en la que se refieren el origen, progresos y estado de brillantez actual de la ciencia del hombre físico entre los extranjeros, y el empirismo con que se ejerce entre nosotros por falta de colegios especiales donde se estudie teórica y prácticamente, escrita por el diputado de México Muñoz, pidiendo al Congreso apruebe el dictamen que presento la Comisión de Instrucción Pública sobre reformas en el estudio de la medicina, en su ejercicio en el público y en su tribunal, y contrariando el voto de los señores Jove, Febles, Guerra y Sierra, individuos de dicha corporación que opinaron de otro modo*, México, Imprenta de Manuel Rivera, 1823.

- Ocaranza, Fernando, *Historia de la Medicina en México*, México, Laboratorios Mydi, 1934.
- Ortiz Monasterio, José, “Agonía y muerte del Protomedicato de la Nueva España, 1831. La categoría socioprofesional de los médicos”, *Ensayos, Historias*, México, INAH, núm. 57, enero-abril, 2004, pp. 35-50.
- Perdiguero, Enrique, “Protomedicato y curanderismo”, *Dynamis*, núm. 16, 1999, pp. 91-108.
- Pérez Toledo, Sonia, *Población y estructura social de la ciudad de México, 1790-1842*, México, UAM, 2004.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La historiografía de la educación ‘media y superior’ en México durante el siglo XIX”, en María Esther Aguirre Lora (coord.), *Estados del Conocimiento, Campo 9, Hacia un balance 2002-2012*, vol. II, México, COMIE, 2016.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis al Instituto Literario”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XLIV, núm. 2, octubre-diciembre, 1994, pp. 299-332.
- Rodríguez, Martha Eugenia, “Las Juntas de Sanidad en la Nueva España. Siglos XVIII y XIX”, *Revista de Investigación Clínica*, vol. 53, núm. 3, mayo-junio, 2001, pp. 276-280.
- Ruiz Alcalá, Jesús Asdrúbal, *Organización y reglamentación de la profesión farmacéutica en Jalisco 1821-1861*, <<http://148.202.18.157/sites/publicacionesite/ppperiod/Lhistoricas/pdfs/vol2/jasdrubal.pdf>>, consultado el 22 de agosto, 2013.
- Tate Lanning, John, *The Royal Protomedicato. The Regulation of the Medical Professions in the Spanish Empire*, Durham, Duke University Press, 1985 [edición en español: *El Real Protomedicato. La reglamentación de la profesión médica en el imperio español*, México, Facultad de Medicina/Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1997].
- Torres Puga, Gabriel, *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*, México, Conaculta/Miguel Ángel Porrúa, 2004.
- Viesca Treviño, Carlos et al. (coords.), *Historia general de la medicina en México, Siglo XVIII*, tomo IV, México, ANM-UNAM, 2001.